

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 250-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 Junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 006-11-OSBPE-BSH., de fecha 03 de Junio del 2011, con Expediente N° 2612 del 07 de Junio del 2011, presentado por la Presidencia de la Organización "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", ubicado en el Jr. Yurimaguas N° 640, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 12 de Abril de 2010, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 187-10-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva de "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidente en ese entonces al Sr. LIRZON LOPEZ MENDOZA.

Que, la Organización de Base Social "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", ubicado en el Jr. Yurimaguas N° 640, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en la consecución de la construcción de obras en su sector, por lo que con Oficio N° 006-11-OSBPE-BSH., de fecha 03 de Junio del 2011, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 31 de Mayo del año 2011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada Elegido la Organización de Base Social, denominada "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", ubicado en el Jr. Yurimaguas N° 640, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo Provincia y Región San Martín, realizando la renovación de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



///...Resolución de Alcaldía N° 250-2011-MDBSH.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 187-10-MDBSH, de fecha 12 de Abril de 2010, en la cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de "PERSONA DE LA ENSEÑANZA", del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a partir de la fecha, del 08 de Junio del 2011 al 08 de Junio del 2012 a la Junta Directiva de la Organización de Base Social "PERSONAS DE LA ENSEÑANZA", ubicado en el jr. Yurimaguas N° 640, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. DOLLY AREVALO TORRES	01090607
02	VICE PRESIDENTE	SR. LIZANDRO CHUJUTALLI FATAMA	00911783
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ANABEL RAMIREZ BARTRA	01146357
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ERMITH ISUIZA DE PASHANASI	01123904
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. ROSA RUIZ HUANSI	07412626
06	FISCAL	SR. ARCADIO AMASIFUEN ACHO	00911404
07	VOCAL	SR. URIAS OJANAMA PIZANGO	01081997

**Artículo Tercero.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Sexto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c  
- Alcaldía  
- G.M.  
- A.J.  
- G.D.P.S.  
- Archivo

/lmm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Veira León  
ALCALDE